

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —
--	-------

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETÍN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene efecto más que a un solo ejemplar, que se solicitará en forma de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla a la venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.473

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONVOCATORIA

para la provisión en propiedad, por oposición directa y libre, de una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia de la Beneficencia Provincial

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1956, acordó anunciar la provisión en propiedad, por oposición directa y libre, de una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Cumplimentando acuerdo corporativo de 29 de diciembre de 1956, se convoca oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 22.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán concurrir a esta oposición los españoles de ambos sexos, mayores de edad, que tengan cumplidos los 21 años el día final del plazo de presentación de solicitudes y se hallen en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, ca-

rezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Tercera. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en la que se hará constar "no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo", relacionándose asimismo todos los documentos que se acompañen, se unirá la documentación siguiente:

- a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base precedente.
- b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y 25 pesetas por formación de expediente.
- c) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante, y servicios especiales prestados por el mismo, considere oportuno aportar al expediente.

Cuarta. Las instancias, acompañadas de los documentos a que hace referencia la base precedente, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Se entenderán presentadas en tiempo y forma hábil las documentaciones depositadas en Correos antes de expirar el plazo señalado, aunque tengan entrada en el Registro General de la Corporación después de finado aquél. La Excma. Diputación Pro-

vincial se reserva el derecho de exigir, como requisito necesario para su admisión, certificación de la fecha de presentación en la oficina de origen. En su consecuencia, los envíos habrán de realizarse, necesariamente, como certificados.

Quinta. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo a efectos de que la Excm. Diputación Provincial pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Sexta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base 3.ª, apartados a y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Séptima. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento, sin justificar documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión de la oposición.

Octava. Como resultado del reconocimiento practicado, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Novena. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de tres meses desde la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Décima. El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Undécima. En el día y hora que oportunamente se señalará por el Tribunal se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará integrado por: Presidente, un Consejero o Inspector general de Sanidad, o un miembro de la Real Academia de Medicina designado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; y Vocales, un representante de la Facultad de Medicina del Distrito Universitario, otro del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, otro de F. E. T. y de las J. O. N. S., y otro de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Décimotercera. Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, para que acrediten su personalidad.

Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimocuarta. Una vez terminados los ejercicios se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta unipersonal, que tendrá carácter vinculante, a la Excm. Diputación Provincial.

Décimoquinta. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiera al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, demostrativa de carecer de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.
- d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional y de antecedentes político-sociales, expedido por la Autoridad competente.

e) Con referencia a las aspirantes femeninas que se hallen comprendidas en la edad legal, certificado acreditativo de poder concurrir a las oposiciones, o de estar exentas de la prestación del Servicio Social, expedido por la Sección Femenina.

f) Título de Licenciado, ó Doctor en Medicina y Cirugía, testimonio notarial del mismo o resguardo acreditativo de haber consignado los derechos correspondientes para la expedición de uno de los mencionados títulos.

Décimosesta. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimoséptima. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiese aprobado los ejercicios de la oposición.

Décimooctava. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimonovena. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésima. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de la oposición, figuran en los anexos 1, 2 y 3 que se insertan al final de esta convocatoria.

Vigésimoprimera. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y, en su defecto, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1958. — El Presidente, Antonio Zubiri.

ANEXO NUM. 1

NORMAS

Primera. La oposición constará de tres ejercicios, siendo eliminatorios el segundo y el tercero de ellos.

Segunda. En la calificación del primer ejercicio podrá otorgar el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

Tercera. Los ejercicios segundo y tercero serán puntuables con cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Cuarta. El Tribunal procederá, al final de cada uno de los ejercicios, a su calificación, que será hecha pública el mismo día en que se acuerde.

Quinta. La calificación del ejercicio será el cociente obtenido de dividir la suma de puntuaciones otorgadas por los distintos miembros asistentes del Tribunal por el número de ellos.

Sexta. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

Séptima. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Octava. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo notificará el mismo día a la Excm. Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no la oposición.

Novena. La suma total de puntos alcanzados por cada opositor en los tres ejercicios constituirá la calificación final, la cual determinará el orden de preferencia para la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación, la cual deberá ser unipersonal, ya que en ningún caso podrá comprender aquella número de aprobados superior al de la plaza convocada.

Décima. En el supuesto previsto en la base 17.ª, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya formulada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

Undécima. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

ANEXO NUM. 2

EJERCICIOS

Primero. Constará de dos partes:

- a) Entrega por el opositor al Tribunal de una Memoria sobre el concepto general de la especialidad, las relaciones de ésta con el resto de las disciplinas médicas, forma de organización del servicio y relación de méritos profesionales.
- b) Exposición verbal por el opositor de la Memoria a que hace referencia el apartado anterior, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

Segundo. Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que figura en el anexo III, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión. El ejercicio deberá ser leído por el opositor, o, en su defecto, por quien designe el Tribunal.

Tercero. Ejercicio práctico, cuya extensión y forma determinará el Tribunal.

ANEXO NUM. 3

PROGRAMA

- 1.—Concepto de la infección en Cirugía. — Infección anaerobia.
- 2.—Problemas quirúrgicos que plantea la sepsis.
- 3.—Diagnóstico de las distintas clases de gangrena. — Gangrena caseosa.
- 4.—Los antibióticos en Cirugía.
- 5.—Hibernación artificial.
- 6.—Quemaduras.
- 7.—Congelaciones. — Lesiones producidas por la electricidad.— Radiopatías.
- 8.—Lesiones por efecto explosivo.—Síndrome de aplastamiento. Energía nuclear.
- 9.—Síndrome de Selye.
- 10.—Shock traumático.
- 11.—Estudio de las heridas en general.
- 12.—Heridas por arma de fuego.
- 13.—Heridas por asta de toro. — Heridas por animales venenosos.
- 14.—Tratamiento urgente de los traumatismos más frecuentes en los deportistas.
- 15.—Cuerpos extraños. — Localización y extracción.
- 16.—Heridas musculares. — Heridas tendinosas.

- 17.—Heridas de los vasos.
- 18.—Heridas de los nervios.
- 19.—Causalgia.
- 20.—Injertos y plastias cutáneos.
- 21.—Fisiopatología de la cicatrización. — Queloides.
- 22.—Constitución anatómica y fisiopatología de los huesos.
- 23.—Bancos de huesos.
- 24.—Osteomielitis aguda.
- 25.—Necrosis óseas avasculares.
- 26.—Atrofias óseas.
- 27.—Tumores benignos de los huesos.
- 28.—Tumores malignos de los huesos.
- 29.—Coxalgia.
- 30.—Anquilosis osteoarticular. — Contracturas y rigideces.
- 31.—Esguinces y luxaciones en general.
- 32.—Prótesis de los amputados.—Cinematización de los muñones.
- 33.—Estudio general de las fracturas. — Clasificación.
- 34.—El proceso de consolidación y evolución del callo óseo.
- 35.—Anatomía patológica, exploración radiológica y diagnóstico de las fracturas.
- 36.—Fracturas espontáneas.
- 37.—Fracturas por arrancamiento. — Desprendimientos epifisarios.
- 38.—Luxación del hombro. — Luxación de la cadera.
- 39.—Traumatismos del cráneo. — Fracturas en general.
- 40.—Estudio de la conmoción, confusión y compresión cerebral.
- 41.—Hemorragias intracranianas de origen traumático.
- 42.—Fracturas de los maxilares.
- 43.—Fracturas de la columna vertebral. — Luxaciones del raquis cervical.
- 44.—Lesiones traumáticas de la medula. — Tratamiento.
- 45.—Fracturas de la pelvis.
- 46.—Complicaciones viscerales en las fracturas de la pelvis y su tratamiento.
- 47.—Heridas del cuello.
- 48.—Heridas penetrantes del tórax. — Conmoción y asfixia traumática.
- 49.—Contusión abdominal y heridas penetrantes en el abdomen.
- 50.—Heridas del riñón.
- 51.—Heridas del bazo.
- 52.—Fracturas de la clavícula.
- 53.—Fracturas de la extremidad superior del húmero.
- 54.—Hombro doloroso.
- 55.—Contractura isquémica de Volkman. — Miositis osificante.
- 56.—Fracturas del codo.
- 57.—Fractura de Colles.
- 58.—Fractura del escafoides carpiano.
- 59.—Fractura de los metacarpianos y falanges de los dedos.
- 60.—Fractura del cuello femoral.
- 61.—Fractura de la diáfisis femoral.
- 62.—Fractura de la rótula — Ruptura del tendón del cuádriceps femoral.
- 63.—Fracturas de la meseta tibial.
- 64.—Fracturas de la garganta del pie.
- 65.—Fracturas del calcáneo.
- 66.—Rehabilitación y ejercicios para los fracturados.
- 67.—Forúnculo y ántrax. — Forúnculo de la cara.
- 68.—Panadizos.
- 69.—Flemones de la mano.
- 70.—Flemones del cuello. — Celulitis suprahioidea de Sebileau-Gengoul.
- 71.—Conducta terapéutica en la perforación gastroduodenal.
- 72.—Perforación intestinal tifoidica.
- 73.—Hemorragias gastroduodenales graves.
- 74.—Tratamiento de las colecistopatías agudas.
- 75.—Fisiopatología del íleo. — Clases.
- 76.—Tratamiento médico y quirúrgico del íleo.
- 77.—Radiología en el llamado abdomen agudo.
- 78.—Indicaciones quirúrgicas en la apendicitis aguda.
- 79.—Pseudoapendicitis.

- 80.—Peritonitis agudas primitivas.
 81.—Tratamiento de las uremias quirúrgicas.
 82.—Pancreatitis agudas.
 83.—Patología del divertículo de Meckel.
 84.—Vólvulo e invaginación intestinal.
 85.—Resección intestinal. — Variedades de anastomosis.
 86.—Estrangulación herniaria.
 87.—Anatomía del recto y del canal anal. — Principios en cirugía rectal y cuidados de las heridas del recto-ano.
 88.—Hemorroides y prolapso rectal.
 89.—Gestación ectópica y torsión de la trompa. — Indicaciones quirúrgicas.
 90.—Indicaciones en cirugía de la transfusión sanguínea.

TRIBUNAL

El Tribunal a que se contrae la base duodécima de las de la convocatoria estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Conde Andréu, de la Real Academia de Medicina.

Vocales: D. Sebastián García Díaz, por la Facultad de Medicina; D. Ricardo Lozano Blesa (suplente); D. Francisco Seral Casas, por el Colegio Oficial de Médicos; D. Fernando Lorente Sanz (suplente); D. Antonio Val-Carreteras Ortiz, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; D. Ramón Comet González (suplente); D. Angel Duplá Marco, por la Diputación Provincial, y D. Antonio Oliver Oliver (suplente).

SECCION QUINTA

Núm. 2.394

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 268.918'94 pesetas, las obras de construcción de Casa del Médico en el barrio de Montañana, cuyo proyecto, redactado por la Sección de Arquitectura, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de Casa del Médico en el barrio de Montañana".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 5.378'37 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastantes, a costa del concurrente, por uno de los señores Le-trados-asesores consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de un año.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 26 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., del día ... de de 195..., referente a la subasta de las obras de construc-

ción de Casa del Médico en el barrio de Montañana, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.559

Este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión plenaria celebrada el día de hoy, ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública mediante la que se adjudicarán las concesiones administrativas por las que se autorice la instalación de garitas de venta, espectáculos, carruseles y puestos de feria, con ocasión de las fiestas conmemorativas del 150 aniversario de los Sitios, y ha acordado la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del próximo día 23 de los corrientes, por el procedimiento de pujas a la llana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, a los efectos prevenidos en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de mayo de 1958. —El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.048.

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1958.

Constituyóse la Excmo. Corporación municipal en Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las diecinueve horas veinte minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, don Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontián, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y don Luis Blasco del Cacho. Concejales: don Gregorio Izuzquiza Latre, D. Manuel Rodeles Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Malumbres Logroño, D. Ricardo Mur Buil, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forcés, don Pedro Pajuelo Díaz, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorient, don José Gimeno Lisón, D. Mariano Arribas Fuertes y D. Antonio Serrano Montalvo. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Designar a los Sres. Concejales D. Anselmo Gracia Forcés y D. José Gimeno Lisón para formar parte de las Comisiones de Festejos y Gobernación, respectivamente.

—Que la Excmo. Corporación municipal comparezca ante el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Manuel Saqués Lavena contra sentencia dictada por la Excmo. Audiencia Provincial que le condenó a pagar al Municipio el importe de una farola del alumbrado público rota, en concepto de responsable civil subsidiario.

—Aprobar las listas de beneficiarios del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

—Adquirir, mediante concierto directo, una máquina para confeccionar recibos de agua por contador.

—Reconocer un crédito por pesetas 112.246'93 a favor de "Guiral, Industrias Eléctricas", S. A., para el abono de la certificación-liquidación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Camino de Cogullada.

—Aprobar la liquidación por intereses, que asciende a 75.695'50 pesetas, correspondiente a las obras de abastecimiento de agua en el Paseo de Isabel la Católica y Carretera de Valencia, hasta el Canal Imperial y abastecimiento de agua en la Facultad de Veterinaria y Carretera

de Castellón, a favor de la señora viuda de D. Luis Calonge, adjudicatario de las mencionadas obras.

—Aprobar la certificación-liquidación de las obras de abastecimiento de agua del barrio de Oliver, por 6.332'69 pesetas, reconociendo el oportuno crédito por la cantidad antes indicada a favor de la Sociedad Obras y Construcciones Daman.

—Aprobar la revisión de precios de las obras del desglosado del desvío y protección del emisario en su desagüe al río Ebro, importante la cantidad de pesetas 203.072'48, a favor de "Cimentaciones Técnicas", S. A.

—Modificar las alineaciones en los solares situados en la Avenida de San José, 212, 214 y 216 y calle de Lapuyade, 33, 35 y 37. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los veintidós señores que asisten a esta sesión, que constituyen más número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho que forman esta Excmo. Corporación municipal.

—Aprobar la modificación de alineaciones en el barrio de La Química, en la forma que se expresa en el dictamen. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los veintidós señores que asisten a esta sesión, que constituyen más número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho que forman esta Excelentísima Corporación municipal.

—Quedar enterado de la aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda del Plan General de Ordenación Urbana del barrio de Casetas.

—Reconocer un crédito a favor del Sindicato de Riegos del Rabal por pesetas 367.539 por el concepto de revestimiento de la acequia del Cascajo, incluyendo en los presupuestos ordinarios la cantidad a amortizar anualmente para el revestimiento de la acequia del Cascajo.

—Dar por cumplido el trámite de avenencia en expediente de expropiación de terrenos del solar resultante de la demolición del Cuartel del Carmen, formulando el requerimiento a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

—Desestimar la reclamación presentada por D. Francisco Martín Gómez y otros contra acuerdo municipal de celebración de subasta pública para adjudicar las concesiones administrativas autorizando la ocupación de vía pública con kioscos y garitas.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por las interesadas y aprobar valoración fijada por la Sección de Arquitectura en el expediente de expropiación de un terreno de 1.280'20 metros cuadrados situado en el Camino de las Alcañoferas, propiedad de D.^a Julia Gállego y doña Mercedes Burillo.

—Dar terminado el período de avenencia y la formación de la rama separada para la fijación del justiprecio en la expropiación de un terreno para vía pública, propiedad de D. José Carboné.

—Autorizar a D.^a María del Pilar González para subrogarse en los derechos que correspondían a su padre, ya fallecido, sobre el piso segundo derecha de la casa número 5 de la manzana 14 de las Viviendas Protegidas de Miralbuena.

—Ceder en las condiciones que se fijan en el dictamen el terreno núm. 32, cuadro 61, de tercera clase, del Cementerio Católico de Torrero, a la Comisión Administrativa "Pro-mausoleo Florentino Ballesteros".

—Conceder a los señores que se indican el plazo de un año para que desalojen los pisos que ocupan en la casa núm. 31 de la calle de Pignatelli, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

—Autorizar a D.^a Eloísa Mur Dal para traspasar en las condiciones que se fijan los derechos que le corresponden sobre la casa núm. 9 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín, a favor de D. Luis Martín Martín.

—Comparecer, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal de esta provincia por D. Justo González Espinosa, contra el fallo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por el que se fijó el justiprecio de la casa núm. 53 de Doña Blanca de Navarra.

—Dar cumplimiento en la forma que se indica al acuerdo plenario de 7 de mayo de 1956 sobre adquisición por compraventa a "Zaragoza Urbana", S. A., de unos terrenos en el barrio de las Fuentes para la construcción de un grupo escolar.

—Reconocer el tiempo servido a la Corporación por los siguientes señores: D. Constantino Giménez, chofer municipal; D. Matías Giménez, guardia municipal; D. Samuel Llorente, peón de obras; D. Jesús Heredia, peón de jardines; don Isidoro Ayala, ordenanza municipal; don Román Abad, peón jardinero; D. Felipe García, maestro matarife; D. Santiago Lázaro, policía municipal; D. Pedro Lapeña, policía municipal; D. Bernardino Magán, obrero de Vialidad y Aguas; don Felipe Rebollo, matarife; D. José Saló, ayudante; D. Tomás Cólera, bombero; D. Pedro Castillo, peón de las Brigadas Obreras; D. Antonio García, oficial cantero; D. Cesáreo Marín, obrero de Montes; D. Domingo Roda, obrero de Montes; D. José González, obrero de Montes; D. Hipólito Ligorred, obrero de Montes; D. Angel Nogués, Ayudante de Matarife, y D. Venancio Rebollo, matarife.

—Reconocer el tiempo prestado en la Guardia Municipal a D. Apolonio Usón Modrego, desestimándole el prestado en

la Asociación de Vigilantes Nocturnos, por estimarlo improcedente.

—Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Pedro-Pablo Giménez Corchado contra resolución plenaria de 12 de diciembre último, sobre reconocimiento de tiempo prestado en el Estado, por no haber variado las circunstancias que motivaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Contratar los servicios de D.^a Sara Montalbán Nebra, como limpiadora de las oficinas de la Casa Consistorial, y de D.^a Rosario Inglés Gimeno, como limpiadora de los salones de Comisiones del Teatro Principal, en la forma y condiciones que se fijan en el dictamen.

—Contratar los servicios de D.^a Casilda Pérez Hernández, como encargada de la calefacción en el grupo escolar "Andrés Manjón", con la retribución y tiempo que se señala en el dictamen.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Administración Local ha otorgado su visado a la transformación de una plaza de mozo del Servicio de Inspección del Matadero Municipal en otra de ayudante de matarife.

—Quedar enterada de la vacante producida de la plaza de ayudante de carpintero y mortizarla.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo desestimando el recurso interpuesto por D. Clemente Otín Gualte y otros funcionarios de la Policía Sanitaria de Abastos contra el acuerdo de la Comisión Permanente del día 1.^o de agosto de 1956, por el que se aprobó la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de pesadores de dicho Cuerpo.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, desestimando el recurso interpuesto por D. Ignacio García Adegó, Inspector municipal jubilado, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de abril de 1957, sobre revisión del expediente de jubilación.

—Pasar la plaza de zapatero-guarnicionero del Cuerpo de Bomberos, actualmente clasificada en el grupo de subalternos, al de servicios especiales.

—Que la plaza de Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos, actualmente clasificada en las plantillas de la Corporación en el grupo de servicios especiales, sea clasificada en el grupo de administrativos.

—Reconocer un crédito de 4.764'80 pesetas a favor de D. Indalecio Hernando, como incremento de jubilación que le corresponde percibir.

—Reconocer un crédito por 2.100 pesetas a favor de D.^a Josefa Tomás Alegre por el incremento de pensión correspondiente al año 1957.

—Contratar los servicios de D. Jesús Baud Bueno como alguacil del barrio

de Montemolín, en la forma y condiciones que se indican en el dictamen.

—Reconocer un crédito a favor del obrero municipal Francisco Navascués, por la cantidad de 1.590 pesetas, por los servicios prestados durante el pasado año como tapicero del mobiliario de las dependencias municipales.

—Conceder una gratificación de carácter fijo en la forma que se indica en el dictamen a los Auxiliares administrativos que se detallan en el mismo.

—Acceder a la petición de los Auxiliares administrativos D. Angel Porté y D. Lorenzo Arpio, de que se les reconozca el derecho a concurrir a oposición restringida a plazas de Oficiales técnicos administrativos, y señalar la forma, así como las condiciones, en que ha de efectuarse.

—Concertar con el Gremio Fiscal de Peluqueros de Señoras el pago del impuesto de consumo de lujo durante los ejercicios 1958 y 1959, en la cantidad anual de 120.000 pesetas.

—Aprobar el convenio con D. Venancio Miñana, D. Alfredo Aznar y D. José Mallada para pago de la tasa de inspección sanitaria sobre las frutas y verduras que introduzcan en la ciudad.

—Concertar con los restaurantes Laguna y Flor el pago del impuesto de lujo en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aplicar contribuciones especiales por instalación de alumbrado en las calles de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Bruno Solano, aprobando el reparto de cuotas correspondiente.

—Concertar con D. José Morcelle el pago del impuesto de consumo de lujo, respecto al salón de baile "Canadá Club", del barrio de Casetas.

—Aprobar el concierto estipulado con la Delegación Provincial de Abastecimiento para pago de los arbitrios y tasas que gravan la carne refrigerada destinada al consumo de la ciudad.

—Concertar con D. Juan J. Rochelt y Compañía el pago de la tasa por anuncios instalados en autobuses, trolebuses y tranvías y postes de la red tranviaria, en las condiciones que se citan en el dictamen.

—Reconocer un crédito de 4.878'65 pesetas a favor de la "Casa Erebus", S. A., para pago de trabajos efectuados en el Parque de Bomberos.

—Concertar con D. Gregorio Carnicer el pago del impuesto de consumo de lujo respecto al restaurante denominado "Casa Marín".

—Quedar enterado de la designación de la nueva Junta del Gremio Fiscal de Tabernas, Bodegones y Casas de Comidas.

—Concertar con el Economato de la Región Aérea Pirenaica el pago de los

arbitrios y tasas establecidos sobre el consumo de carne, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaído en reclamaciones formuladas por la Cooperativa de Hostelería, D.^a Guadalupe Sada, D. Francisco Buisán y Junta de Acuartelamiento de la 5.^a Región Militar.

—Reconocer un crédito a favor de la Muy Ilustre Comisión de Festejos para la total liquidación de los débitos pendientes de abono.

Y se levantó la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1958. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.443

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero y 67 del de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos los siguientes cargos de Justicia municipal:

Codo: Fiscal de paz propietario.

Sabiñán: Fiscal de paz propietario.

Biel: Fiscal de paz sustituto.

Chiprana: Fiscal de paz sustituto.

La Muela: Fiscal de paz sustituto.

La Joyosa: Fiscal de paz sustituto.

Sigüés: Fiscal de paz sustituto.

Undues de Lerda: Fiscal de paz sustituto.

El Buste: Fiscal de paz sustituto.

Codo: Juez de paz propietario.

Torrecilla de Valmadrid: Juez de paz propietario.

Jaraba: Juez de paz sustituto.

Dichos cargos han sido declarados vacantes por acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de los corrientes.

Los aspirantes presentarán solicitudes ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 29 de abril de 1958.—El Presidente, Ginés Parra Jiménez. — Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 2.400

Caja de Recluta núm. 42 - Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279, capítulo XIV, del Reglamento Provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de 2.ª clase correspondientes a los reemplazos de 1953 a 1958, ambos inclusive, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán por separado, debidamente reintegrados, los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 29 de abril de 1958.—El Teniente Coronel Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 2.458

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — EXPROIACIONES

Obra: Defensa de la margen izquierda del río Ebro. — Camino de acceso a la gravera para la extracción de árido. — Término municipal: Alfajarín.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzarán a contar desde aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación temporal, arregladamente a lo preceptuado por el artículo 111 de la expresada Ley, de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alega-

ciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alfajarín.

Zaragoza, 30 de abril de 1958.—El Ingeniero Director, José Brugarolas. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número 1.

Nombre y apellidos: D. Tomás Benlloc Gálvez.

Fincas: Situación, "Los Frailes"; cultivo, inculto (pastos y caminos).

SECCION SEXTA

Núm. 2.407

LUMPIAQUE

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Lumpiaque;

Hace saber: Que este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 del corriente, con la asistencia de ocho de los nueve de que está compuesta la Corporación, y por unanimidad, acordó:

1.º Declarar de urgencia la ejecución de las obras del grupo escolar en esta villa, y por lo tanto incompatible con las formalidades de la subasta.

2.º Que se abra expediente sumario para dejar justificados los hechos y causas fundamentales que concurren para llevar a cabo las referidas obras por concierto directo para, una vez aprobado por la Corporación, si procede, llevarlo a la práctica directamente.

3.º Que siendo el presupuesto de las obras de 770.714 pesetas, y la subvención concedida por el Estado de 375.000 pesetas, el Ayuntamiento, por acuerdo del día 8 de marzo último, ha solicitado de la Caja de Compensación Provincial de la Excm. Diputación un anticipo reintegrable de pesetas 400.000, que está pendiente de resolver por la referida Corporación Provincial.

4.º Que siendo preciso ocupar el edificio propiedad de D. Romualdo

Trebol Costa para los terrenos donde se ha de instalar el grupo escolar, se proceda a su adquisición directa con el propietario.

Que el presente acuerdo sea expuesto de manifiesto al público durante ocho días, a los efectos que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo acordado.

Lumpiaque, 28 de abril de 1958.—El Alcalde, E. Lorente.

Núm. 2.451

POMER

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero D. Luis Bueno Gil, importante la suma de pesetas 259.422'59, para el abastecimiento de aguas potables al casco urbano, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Pomer, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.499

VIERLAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de ésta el proyecto de sustitución de la tubería de conducción de aguas a la fuente pública, se abre información pública durante el plazo de un mes, durante el cual encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, según determina el artículo 32 de la Vigente Ley del Suelo.

Vierlas, 30 de abril de 1958.—El Alcalde, Sabino Resano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.492

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 281 de 1950, sobre robo, contra Raúl Martínez Vela,

Eduardo Izquierdo Hernández y Domingo Gómez Marco, cuyos domicilios son desconocidos, se les notifica que por auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital se ha declarado remitida la condena que les fué impuesta por haber transcurrido el plazo de tres años sin que conste hayan delinquido.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.454

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Antonio Invernón González, que, por virtud de la causa de este Juzgado número 89 de 1957, sobre usurpación de funciones y estafa, fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 156, fecha 11 de julio 1957, por haber sido capturado dicho procesado.

Zaragoza, uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez de instrucción, F. Alberto Gutiérrez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.435

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado municipal número 2 bajo el número 168 de 1958, a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine, contra otro y D. Leónidas de la Ossa Iriarte, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de Baltasar Gracián, núm. 1), y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 2.400 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicho señor a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se persone en los mencionados autos, advirtiéndole que mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Leónidas de la Ossa Iriarte, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta pro-

vincia, se expide la presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.483

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 117 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a la persona desconocida a la que, sobre el mes de enero del corriente año, en el entonces edificio en construcción sito en los números 49 y 51 del Paseo General Mola, de esta ciudad, le fué sustraída de un pantalón que tenía sobre una ventana la cantidad de 75 pesetas, al objeto de que comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, 58, 2.º izqda.) el día 30 del actual, a las diez treinta de la mañana, para celebrar juicio de faltas por hurto.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.484

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 117 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a la persona desconocida a la que, entre los meses de enero y febrero del corriente año, de una obra entonces en construcción sita en el Paseo de Cuéllar, acera izquierda, le fué sustraída la cantidad de 20 pesetas de una chaqueta que tenía en una habitación del último piso, al objeto de que comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, 58, 2.º izqda.) el día 30 del actual, a las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas por hurto.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.485

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 117 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a un tal Luis Ribera, de profesión yesero, cuyo domicilio se desconoce, al

cual, entre los meses de enero y febrero del corriente año, de una obra de la calle Gavín, número 12, le fué sustraída la cantidad de 115 pesetas, al objeto de que comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, 58, 2.º dcha.) el día 30 del actual, a las diez treinta de la mañana, para celebrar juicio de faltas sobre hurto.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, José-Luis Santos

Núm. 2.486

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 117 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a la persona desconocida a la que, sobre finales del mes de enero del corriente año, de una obra en construcción al final de la calle Puente Virrey, de esta ciudad, le fué sustraída la cantidad de 27 pesetas de una chaqueta que tenía colgada en una habitación del piso bajo, al objeto de que comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, 58, 2.º dcha.) el día 30 del actual, a las diez treinta de la mañana, para celebrar juicio de faltas sobre hurto.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.487

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 177 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a la persona desconocida a la que, sobre finales de enero del corriente año, en una obra en construcción sita en el número 54 de la calle Corona de Aragón, de esta ciudad, le fué sustraída la cantidad de 3 pesetas de una chaqueta que estaba colgada en el piso bajo, sobre las diez y media de la mañana, al objeto de que comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, 58, 2.º dcha.) el día 30 del actual, a las diez treinta de la mañana, para celebrar juicio de faltas sobre hurto.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, José-Luis Santos.